



Municipalidad
Distrital
Pocollay



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 28 -2026-GM-MDP-T

Pocollay, 03 FEB. 2026

VISTOS:

El Informe N° 109-2026-OGRH-OGA-MDP/T, el informe N° 036-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 15 de diciembre del 2026, memorando N° 015-2026-GM-MDP-T, de fecha 12 de enero del 2026, y el Informe N° 076 -2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 30 de enero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP-T de fecha 24 de junio del 2025, en su Artículo primero, desconcentra las facultades al despacho de la Gerencia Municipal en el ítem 1, numeral 1.21.- "Designar al Inspector de Obra, tanto en directa como indirecta".

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL- "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", en el numeral 6.2. señala que: La ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades, se desarrolla utilizando sus recursos presupuestales, capacidad técnica-administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra, cumpliendo las disposiciones establecidas en la presente directiva.

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL- "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", en el numeral 6.8.3 "Inspector o Supervisor de Obra" señala que: El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública. (...).

Que, mediante el memorando N° 015-2026-GM-MDP-T, de fecha 12 de enero del 2026, se dispone la designación en adición a sus funciones del Ing. ELOY CESAR ZEGARRA COAQUERA, en el cargo de inspector del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA"; el cual ha sido atendido con el Informe N° 036-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 15 de diciembre del 2026, en donde se ha requerido previamente evaluación de perfil.

Que, mediante informe N° 109-2026-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 27 de enero del 2026, el Abog. MICHAEL JOSEPH VELASQUEZ RIVERA, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite evaluación de perfil del Ing. Agr. ELOY CESAR ZEGARRA COAQUERA, para ocupar la encargatura como inspector del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 237-2023-GM-MDP/T, de fecha 19 de octubre del 2023 se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA", con CUI N° 2599246.

Que, para el caso, se advierte que el perfil del profesional propuesto, ha sido evaluado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien ha señalado que se cumple con el perfil requerido, por lo que, siendo la disposición de la Alta dirección la proyección de proyecto de resolución, corresponde proyectar el mismo para su revisión y aprobación.



Municipalidad
Distrital
Pocolay



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 28 -2026-GM-MDP-T

Que, mediante el Informe N° 076-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 30 de enero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede a elevar el proyecto de resolución de Gerencia Municipal, designando al **Ing. Agr. ELOY CESAR ZEGARRA COAQUERA**, para ocupar la encargatura como inspector del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA"**.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP-T, de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2026, a **Ing. Agr. ELOY CESAR ZEGARRA COAQUERA**, como **INSPECTOR DE OBRA**, del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA"**, con CUI N° 2599246, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el **Ing. Agr. ELOY CESAR ZEGARRA COAQUERA**, cumpla con velar directa y permanentemente por la correcta ejecución del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA"**, con CUI N° 2599246, conforme al marco legal vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente al **Ing. Agr. ELOY CESAR ZEGARRA COAQUERA**, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
Archivo
OGAJ
OGRH
UFTD
INTERESADO
3890

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL